MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 046 -2022-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 MAR. 2022

VISTO: el Expediente N°22-003662-001, que contiene el Circular N°001-2022-CC-CGOyCLC/MINSA y el Informe Final N° 001 -2022-CE-HNSEB de fecha 07 de marzo del 2022, sobre el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

CONSIDERANDO:

Que, de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 y con el Decreto Supremo N°034-2021-SA, se aprobó el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 28 del Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento";*

Que, el presente proceso tiene por objetivo establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la Salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022;

Que, con Resolución Ministerial N°008-2022/MINSA de fecha 12 de enero del 2022, se resuelve conformar la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, estableciendo las funciones generales y específicas;

Que, mediante Resolución Directoral N°005-2022-SA-DG-HNSEB/OP de fecha 19 de enero del 2022, se conforma la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, los participantes han cumplido con los requisitos enunciados en el artículo 7 del Decreto Supremo N°034-2021-SA; las comisiones han tenido un papel importante en dar trámite en el plazo establecido en el cronograma de actividades;

Que, en lo previsto en el numeral 13.6 del artículo 13 del Reglamento de CGO y CLC, aprobado por el Decreto Supremo N°034-2021-SA, la Comisión Central aprueba el Cronograma; en consecuencia, se ha dado cumplimiento obligatorio, así como por los postulantes en lo que corresponda;

Que, de acuerdo a lo previsto en el subnumeral 49.1.1 del numeral 49.1 del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los postulante podrán presentar copias simples, acompañadas con la Declaración Jurada sobre la autenticidad de los mismos;

Que, mediante Informe Final N° 001 -2022-CE-HNSEB de fecha 07 de marzo del 2022, la Comisión del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, procede a informar el proceso de inicio a fin, con los documentos adjuntos, con las respectivas actas dando como resultados a los 24 ganadores del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera que se describe en los cuadros y se aprueba en la parte resolutiva;

Que, en tal sentido habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en reglamento en mención para el Proceso de de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, corresponde proceder con el tramite a elaborar el acto resolutivo a los postulantes declarados APTOS en el presente proceso; y con la visación del Jefe de la Oficina de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DA, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA;

Que, según el numeral 11.1 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA de fecha 07 de enero de 2022, se delegó a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos en materia de acciones de personal durante el año 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de Veintidós (22) servidores y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA de dos (02) servidores del HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES que se incluyen en los cuadros siguientes:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

N° 046 -2022-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 07 MAR. 2022

RELACION DE SERVIDORES APTOS AL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL - 2022					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO ANTERIOR	CARGO ACCEDIDO	NIVEL
01	GIOVANA YESSICA REMACHE TUCNO	44586555	TECNICO EN FARMACIA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	IV
02	CARLOS ANTONIO RAMIREZ CHUQUILLANQUI	40067851	TECNICO EN RADIOLOGIA	TECNÓLOGO MÉDICO	1
03	AZUCENA JACKELINE HERNANDEZ GUTIERREZ	40793658	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERA	10
04	DONALD ROJAS AGUADO	10214102	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERO	10
05	JUANA BERTHA BALBOA RIVERA	09743977	TRABAJADOR DE SERVICIO	TECNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD/TÉCNICA EN ENFERMERÍA	STF
06	SEGUNDA ANTONIA CIENFUEGOS JAIME	10393573	TRABAJADOR DE SERVICIO	TECNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD/TÉCNICA EN ENFERMERÍA	STF
07	MERCEDES RAQUEL GRADOS OTAROLA	09402462	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERA	10
08	RUTH LORENA RAMOS GUEVARA	30427917	TRABAJADOR DE SERVICIO	TECNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD/TÉCNICA EN ENFERMERÍA	STF
09	MARIA ANGELA VELASQUEZ REYES	07178930	TECNICO EN ENFERMERIA	PSICÓLOGA	IV
10	ZULY YOVANA QUISPE SOLANO	09745040	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERA	10
11	ENRIQUE TORIBIO CHAVEZ	10216055	TECNICO EN FARMACIA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	IV
12	ZENOBIA CADILLO CASTAÑEDA	15675862	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERA	10
13	RITA JULIA HUAMAN ARAUJO	09733453	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERA	10
14	HERNESTINA MANCHAY PEÑA	42479791	TECNICO EN ENFERMERIA	ENFERMERA	10
15	ANGEL MIGUEL ALVAREZ ARTEAGA	20692524	TECNICO EN ENFERMERIA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	IV
16	NORMA BEATRIZ PABLO JARAMILLO	09479664	TECNICO EN ENFERMERIA	PSICÓLOGA	IV
17	MIRTHA ALEJOS SIFUENTES	09800403	TECNICO EN FARMACIA	QUÍMICA FARMACÉUTICA	IV
18	WILFREDO DIAZ QUINTANA	33679723	TECNICO EN FARMACIA	QUÍMICO FARMACÉUTICO	IV
19	CARMEN DEL PILAR TAFUR RODRIGUEZ	07458941	TECNICO EN LABORATORIO	TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLINICO	1
20	HERADIA CARPIO CONDE	06146592	TRABAJADOR DE SERVICIO	TECNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD/TÉCNICA EN ENFERMERÍA	STF
21	YENNI CHANTA CENTURION	10749571	AUXILIAR ASISTENCIAL	TECNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD/TÉCNICA EN ENFERMERÍA	STF
22	LUIS AMED PRADO CRUZ	09990583	AUXILIAR ASISTENCIAL	TECNICO ASISTENCIAL DE LA SALUD/TÉCNICA EN ENFERMERÍA	STF

RELACION DE SERVIDORES APTOS AL PROCESO DE CAMBIO DE LINEA DE CARRERA - 2022					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO ANTERIOR	CARGO AL QUE ACCEDE	NIVEL
01	LUCY ESTELA MELHO RIOS DE BALTAZAR	06839722	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO	MÉDICO CIRUJANO	1
02	ISABEL MIRELLA REYES MASGO	41609294	OBSTETRA	MÉDICO CIRUJANO	1

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER a la actualización del CAP, PAP y en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a los servidores declarados aptos en el presente proceso que se detallan en el presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional para que se efectué la publicación del presente acto resolutivo en la página Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/JDCQ/JLZB/JBMC/RLSC/.
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
( ) Oficina de Estadística e Informática
( ) Interesados
( ) Archivo Central